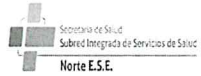


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		19 de Septiembre de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 006-2019	
Nelly Cecilia Vega Cuello Representante Legal JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS Carrera 7 No 124 - 25 6-37-51-77 / 6-29-59-58 jomedical@jomedical.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 06-2019 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN LA USS SIMON BOLIVAR" . Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN LA USS SIMON BOLIVAR		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	5	EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTO) PORTATIL	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS		
VALOR DEL CONTRATO	MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE \$1,017,450,000		
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBIDAMENTE INGRESADOS AL ALMACÉN, INSTALADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA CUAL DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA ACREDITACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – RIESGOS LABORALES		
	GENERALES 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacen y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		19 de Septiembre de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 006-2019	
Nelly Cecilia Vega Cuello Representante Legal JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS Carrera 7 No 124 - 25 6-37-51-77 / 6-29-59-58 jomedical@jomedical.com			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
	ESPECIFICAS		
	1.Realizar la entrega de los equipos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato.		
	2.Cumplir con el suministro oportuno y completo de los equipos biomedicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.		
	3.Realizar los cambios que sean necesarios cuando los equipos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.		
	4.Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la E.S.E. de los equipos biomedicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.		
	5.Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato		
	6.Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato.		
	7.Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.		
	8.Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los equipos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.		
	9.Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.		
	10.Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato		
	11.Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.		
	12.Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.		
	13.La adquisición de los equipos biomedicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes		
	14.Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato..		
	15.Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato.		
	16.Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado en los pliegos.		
	17.Hacer entrega de los bienes en los lugares, fechas y cantidades establecidas en el proceso.		
18.Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
19.Presentar informe final al Supervisor en el que se especifiquen las entregas realizadas.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		19 de Septiembre de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 006-2019	
Nelly Cecilia Vega Cuello Representante Legal JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS Carrera 7 No 124 - 25 6-37-51-77 / 6-29-59-58 jomedical@jomedical.com			
	20. Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes Integradas de Servicios de Salud según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.		
	21. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E en el momento en que sea requerido por la misma.		
	22. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.		
	23. La Subred podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del contratista que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere, cause o en que se incurra en ejecución o en desarrollo del presente Contrato, previa la aplicación del debido proceso para el contratista.		
	24. Los costos de transporte de los productos hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista.		
	25. El contratista deja constancia que los elementos entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos y no re- manufacturados o repotenciados.		
	26. En caso de que el contratista requiera realizar inspección o conteo de los elementos entregados, deberá avisar con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la llegada de los elementos a los lugares de entrega pactados por escrito a la Subred.		
	27. Informar de manera completa y detallada los requerimientos técnicos de infraestructura (protección radiológica, blindaje de plomo, suministro eléctrico, puntos de red, aire acondicionado, cableado, cielorraso, subestaciones eléctricas, pisos, acabados, ductería, plomería, carpintería, entre otros) para la instalación y adecuado funcionamiento del equipo de resonancia magnética.		
	28. Garantizar y certificar que la infraestructura realizada por la Subred o contratista cumple con los requerimientos técnicos establecidos por el proveedor seleccionado para la instalación y adecuado funcionamiento del equipo suministrado.		
	29. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato.		
	30. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a la SUBRED para su aprobación en el término señalado en el contrato.		
	31. Si los elementos a entregar son importados y su embalaje es en madera en bruto (no procesada), el proveedor deberá presentar el certificado de tratamiento fitosanitario correspondiente al que haya sido sometido conforme a Resolución ICA No 1079 de junio del 2004 en Colombia o Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias NIMF 15.		
	32. Si el embalaje de los elementos a entregar, son "cajas de cartón", éstas deben contener un símbolo que indique que este producto puede ser reciclado (Punto Verde, Anillo o Círculo de Mobius, Tydiman, etc.)		
	33. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera.		
	34. Para los ítems 3 (TOMOGRAFO) y 4 (EQUIPO DE RADIOLOGIA – DIGITAL DIRECTO - FIJO) El contratista se compromete a garantizar las adecuaciones necesarias para el espacio físico donde se disponga el equipo, para las preinstalaciones, instalaciones, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de este con el cumplimiento de la norma vigente, las cuales deberán ser concretadas con el supervisor del contrato y asumidas por el contratista.		
35. El oferente adjudicado para los ítems 3 (TOMOGRAFO) y 4 (EQUIPO DE RADIOLOGIA – DIGITAL DIRECTO - FIJO) deberá entregar, un diseño de las áreas y las adecuaciones del espacio físico donde se instalará el equipo, en un tiempo no mayor a 10 días calendario, posterior a la firma del contrato. Los gastos asociados a esta actividad deberán ser asumidos por el contratista.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		19 de Septiembre de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 006-2019	
Nelly Cecilia Vega Cuello Representante Legal JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS Carrera 7 No 124 - 25 6-37-51-77 / 6-29-59-58 jomedical@jomedical.com			
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Dra: Mariela Araque Peña Jefe Oficina Desarrollo Institucional Dra Taneth Sofia Rodrguez Leguizamón Directora Administrativa	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Aprobó: Dr: Alvaro de Jesus Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla 			